



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015.

**CERTIFICA**

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, antecedentes disciplinarios y fiscales radicados en la entidad, y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina, se logró determinar, que se denominará el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, por una parte, y por la otra la **INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN** identificada con el NIT **900620696-0** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C; Representada Legalmente en la Seccional Pereira por **ISABEL CRISTINA CIFUENTES LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **31436377**, en su calidad de rectora, en virtud de poder General Otorgado mediante Escritura Pública No. 1063 de 2023; quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA Y AMPLIACION PARA EL AULA N° 2, PARA DICTAR LOS CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA</b>		
La propuesta planteada por la contratista desarrolla los objetivos trazados por la entidad.	X	
<b>IDONEIDAD</b>		
Presenta certificado que cumple con lo estipulado en los estudios previos.	X	
<b>EXPERIENCIA</b>		
Presenta certificación que cumple con lo solicitado en los estudios previos.	X	

La presente certificación se expide en Pereira, a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

  
**JULIÁN BUITRAGO ARANGO**  
Director General